f.

En la M. L. y M. L. Ciud. de Lorca en onze dias del mes de Maio de mill sete zientos Deinte y Tres se Juntaron a Cor zassa la Señores Corregidor Justicia y Regimto. de dha. Ciud. en las Salas de Ayuntamto. para tratar y Conferir Cosas tocantes al Seruo. de Su Mag.d bien Vtilidad de esta Ciud. y Vezinos y Hauer de Nombrar Diputado General que asista en esta Corte en Compañia de Dn. Pedro Nicolas Fz. Merchan y Dn. Pedro Fz. Merchan Regidores de esta Ciud. por Su Mag.d y los Señores Dn. Pedro Nicolas Fz. Merchan Regidor Dn. Luis Matheos Vezino Dn. Felis Matheos Dn. Pedro Alcantara Perez y Dn. Pedro Joseph de Cueba Angula Dn. Jorge Fasd.o Molina y Salido Dn. Gregorio Alburq.e=

Cauzeda Dn. Pedro Nicolas Fz. Merchan = Dize Sus Pgotecas= que en Conformidad del decreto despacho de Su Mag.d del año Pasado de Deinte y dos que se leyo en Cauo. de Corozieze Pgotecas dadas por Gabriel Gonzales Alcaide de la Carcel para la Seguridad de ella la Cargue los Delinquentes a Las Pgotecas que ella tiene Las han de Corozido Otasado Los Deudores desta Ciud. como Consta de